



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
-AÑO 2022-

YERBA BUENA, **30 AGO 2022**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N° 669

VISTO: El Contrato de Locación de Maquinaria de fecha 12/08/2022, suscripto entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. Patricio Germán Galindo, D.N.I. N° 26.684.303, en su carácter de Socio Gerente de la Empresa "AGRO ACONQUIJA S.R.L."; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del citado Contrato es el alquiler de una Retro Pala, para ser destinada a la realización de trabajos de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, por el importe total de \$ 5.784.000.- (pesos cinco millones setecientos ochenta y cuatro mil), conforme Adjudicación de la Licitación Pública N° 7/2022 dispuesta por **Decreto N° 549/2022** (fs. 86/86 vta.) -recaído en el Expte. N° 4.927-M17(I)-S-22-;

Que en su Cláusula Segunda se establece el período de vigencia de dicha contratación por el término de 06 (seis) meses, contados a partir del 01/08/2022 y hasta el 31/01/2023 o hasta cubrir el importe total de dicho contrato (\$ 5.784.000.-);

Que el mencionado Contrato se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 98 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Contrato de Locación de Maquinaria de fecha 12/08/2022, suscripto entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. Patricio Germán Galindo, D.N.I. N° 26.684.303, en su carácter de Socio Gerente de la Empresa "AGRO ACONQUIJA S.R.L.", de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto al interesado, a través de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos de esta Municipalidad, a sus efectos.-

DECRETO:

669

30 AGO 2022

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el

Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE. KPS

Ing. ESTEBAN AUAD
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pub. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA